

SANTA CRUZ, 21 Abril del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 39 de fecha 06.01.2023, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar Programa.
4. Decreto Exento N° 105 de fecha 10.01.2023, el cuál aprueba programa "Oficina Discapacidad".
5. Memorándum N° 394 de fecha 13.04.2023, de la Encargada de la Oficina de la Discapacidad solicitando la compra de ayudas técnicas para personas con discapacidad.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 687
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de ayudas técnicas para personas con discapacidad.
2. Qué, la compra de servicios se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.29.99.001.001.024, Discapacidad.

DECRETO EXENTO N.º 1.677

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada Oficina de la Discapacidad** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal